

---

**GAZETA DE MONTEVIDEO**

---

**MARTES 6 DE NOBIEMBRE DE 1810.**

---

**MONTEVIDEO.****CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARACAS.****SIGUE EL APENDICE. NUMERO. III.**

**Oficio del ayuntamiento de la Ciudad de Coro al Gobernador de Maracaybo.**

**A**L Excmo Señor Gobernador de Curazao, decimos con esta fecha lo siguiente. — Excmo. Señor gobernador de Curazao. En acta celebrada ayer en la sala capitular de esta Ciudad por S. M. I. A. se acordo lo siguiente: que se comisione á D. Joaquin de Morian, vecino y del comercio de ella, sugeto en quien este ilustre cuerpo deposita su confianza, para que pase á esa isla, llevando consigo un extracto de todo lo acaecido en la Ciudad de Caracas con motivo de la ereccion de una junta que abrogándose el titulo de suprema se ha absorbido el mando absoluto, deponiendo las anteriores autoridades, remitiendo á unas baxo partida de registro á distintos puntos ultramarinos, y arresando á otras con el mismo objeto; de que ha resultado diputar á esta Ciudad y gobierno de Maracaybo comisionados con pa-

peles alusivos al referido sistema de Gobierno, que este illustre cuerpo y ciudadanos han desechado unánimes; declarando no reconocer mas autoridad, que la que dimana de la península de España, de donde acabamos de recibir documentos autenticos que dirigiremos á V. E. á la mayor brevedad con copia autorizada por falta de imprenta, para que en vista de ellos quede V. E. orientado de la nueva constitucion de Gobierno reconocido ya, y auxiliado con vigor por la nacion británica, y cuya constitucion hemos jurado nuevamente, estrechando mas y mas nuestros sagrados vinculos con S. M. B. y su generosa nacion.

Como el tiempo es precioso, y este cuerpo debe extender sus ideas á un millon de asuntos de la mayor urgencia, autoriza suficientemente al citado D. Joaquim de Morian, no solo para que informe á V. E. verbalmente y con menudencia de los particulares acaecidos en esta Ciudad, sino tambien de las noticias recibidas de oficio por la via de Cádiz con fecha de 22 de marzo en la goleta de guerra Cármen, llegada al puerto de la Guayra en 26 de Abril próximo pasado. -- Igualmente lleva comision para tratar de la compra de mil fusiles, 500 sables, 12 quintales de pólvora, y 2 de cuerda mecha: esta misma noticia, aunque mas concisa, dirigimos á V. E. ayer por el capitán de la goleta Inglesa la Supplay, y tanto en aquel oficio como en este suplicamos á V. E. se sirva dirigir copias impresas de todos los referidos hechos á los caballeros Gobernadores y almirantes de la nacion británica, elevándola igualmente á S. M. por medio del embaxador de España en su corte, para que hechos cargo de todo se sirvan admitir en su seno tan noble como patriótica resolucion, digna de los habitantes de esta provincia; y respecto á las ningunas proporciones que presta este pais para comunicarse con la península de España, nuestra cara matriz, hemos de merecer á V. E. no emita imponer de oficio á la suprema junta de Regencia de España é Indias, lo acordado por esta provincia con copia de este oficio asegurando á S. M. del filial amor que le conserva esta parte de la América pronta á derramar su sangre por la buena causa. -- Quedamos despaçhando avisos a los Señores Virreyes, Gobernadores, Co-

mandantes y justicias limitrofes, de cuya fidelidad no dudamos un momento; y entre tanto ofrecemos á V. E. los respetos con que quedamos esperando sus ordenes sus mas atentos servidores. Sala capitular de la Ciudad de Coro á 4 de mayo de 1810. -- Como presidente del muy illustre ayuntamiento, Jose Cevallos. -- Como alcalde primero, Andres Talavera. -- Como alcalde segundo, Francisco Miguel de Cubas. -- Como alguacil mayor, Pablo Ignacio de Arcaya. -- Como alcalde provincial, José Miralles. -- Como regidor, Manuel de Urbina. -- Como regidor, Francisco Xavier Itrausquin. -- Como procurador general, Juan Estevan de Cueto. ,,

Cuyo contenido trasladamos á V. S. para su inteligencia y Gobierno; y respecto á que D. José Francisco Troconis, que viene de Caracas, pasa á esa Ciudad conduciendo los documentos que aqui se citan, el informará á V. S. á la voz, contentándonos por ahora con enviarle los impresos de Caracas que se nos han remitido por mano de los comisionados de aquella Ciudad. Contamos desde luego con la proteccion de V. S., de quien quedamos sus seguros servidores. -- Dios guarde á V. S. muchos años. -- Sala capitular de Coro 4 de may de 1810. -- José Cevallos. -- Andres Talavera. -- Francisco Miguel de Cubas. -- Pablo Ignacio de Arcaya. -- José Miralles. -- Manuel de Urbina. -- Francisco Xavier de Itrausquin. -- Juan Estevan de Cueto. -- Señor Gobernador é intendente de la provincia de Maracaybo.

### SOBRE LA PRENSA

Quando veo publicado el prospecto de la Gazeta de Montevideo, y decir a sus fieles vecinos que se comunicaran todas las noticias, etc., etc., y al mismo tiempo invitarles a que manifiesten sus ideas al Gobierno me lleno de todo el júbilo, y alegría de que es susceptible una alma que ha vivido embuelta entre el dolor, y la opresion.

Avergonzado de conciderar que tantos pensamientos tan bellos, tan sublimes se han cepultado por un conviene, del despotismo anterior, y que a este se seguia el entredicho de la imprenta; ya hoy respiro una aura saludable, que hace olvidar a todos el dolor sensible de lo pasado, con la presente voz de nuestro Gobierno, los ilustrados de esta Ciudad, cor-

respondiendo al dulce atractivo del fin a que se aspira exparciarán sus ideas de lealtad, y del patriotismo que les caracteriza.

Si, la imprenta se nos franquea: antes era negada. Presindo de las circunstancias, y deo cepultados los motivos que nos han avatido vergonzosamente, solo trato, y no es otro mi designio, que el de manifestar los riesgos de la licencia de hablar, que por un interes mal entendido, se ha titulado libertad de la imprenta, no sea que semejante abuso degrade el merecido concepto de Montevideo

Bajo de estos antecedentes reduciré mis ideas sobre la prensa a una question sucinta, que al paso que persuada su utilidad, manifieste los riesgos de su licenciosa opinion, e indique los limites para que no sea perjudicial, no se desconceptue, ni espire en su infancia.

En todos tiempos han sido varias las opiniones sobre la prensa, y el detallar los fundamentos en que han extrivado, seria obra dilatada; baste decir que ella es una question indeterminada: y de consiguiente que da bastante campo para justificar su utilidad, sin perder de vista las razones contrarias que persuaden su restriccion.

Antes de tratar de los extremos de la question, "si es util, o perjudicial la prensa,, es preciso exornarla con el significado de las voces, pues de lo contrario se haria un altercado escolastico que nada pondria en claro, y por tanto seria fastidiosa.

La escritura no es otra cosa que el arte de fixar a nuestros ojos los sonidos fugitivos de la voz; la imprenta no es mas que la escritura perfeccionada; de aqui se sigue, que lo uno, y lo otro no es mas que la palabra.

Asi pues diremos, que la palabra es el privilegio el mas eminente del orden moral, sin el qual no hay sociabilidad que el hombre no haya inventado; cuya sublime, prerrogativa le ha sido dada para elevarla a su criador, para unirse con sus hermanos, modificandola como todo el resto de la naturaleza, que sola prueba una revelacion; y que no se le ha concedido para despedazar á sus semejantes, y romper los lazos de unidad que debe formar.

De aqui deduciremos, que la escritura, y la imprenta

ta no pueden servir para la murmuracion, y la calumnia.

La prensa debe ser libre, nada es mas verdadero guardando cierta conformidad con las cosas; pues siendo evidente que cada uno tiene la facultad de escribir, de imprimir sobre todas las questiones, sobre todos los escritos, y sobre todas las obras, se sigue que el vasto campo de las materias politicas, y civiles tiene abierto, y a su disposicion, no menos que el de formar y dirigir la opinion publica, el trazar planes de poblacion, industria, agricultura y comercio, que son los que constituyen la publica felicidad, sin tocar el sagrado dogma, el Gobierno, ni la buena fama de las personas.

Por este extremo siendo conforme al derecho natural la facultad que el hombre tiene para hacer uso del precioso don de la palabra, y de immortalizar sus ideas en todas las cosas como un medio de perfeccion social, es manifiesto que la prensa debe ser libre para todo genero de pensamientos utiles, sin ella nada tendriamos de los antiguos, y mucho menos encontrarian los que nos han de suceder, sin ella cundiria la ignorancia, y en fin sin ella se perpetuaria la confusion, y el error. No estamos en ese caso, sino en el de adaptarla como el medio, o instrumento de la restauracion de nuestra palabra (sin confundirla con el crimen) puesta en ejercicio de lo util, y verdadero.

La imprenta es la multiplicacion de las luces y de consiguiente como se ha dicho el movil mas activo para la ilustracion, y aun de la opinion publica. De aqui se concluye el primer extremo, que siendo un instrumento el mas propio para perpetuar las ideas, la imprenta debe ser libre como necesaria para la interesante parte de nuestra civilizacion.

En orden al segundo extremo, tenemos, que nada es mas contrario a los primeros elementos de la moralidad, y sociabilidad que el escribir libremente, es decir, contra las buenas costumbres, las personas, y sobre todo acerca del dogma sagrado bajo de qualesquier pretexto que sea.

Hagamos la mas seria atencion. Si la libertad de la prensa sobre las cosas antes expresadas, es un medio de perfeccion

social; la libertad de la prensa sobre los principios de costumbres, y sobre las personas, es la destruccion y abatimiento de toda sociedad.

Si fuese permitido imprimir contra las personas, y las buenas constumbres, poco importaria despues el bien que podria hacer la prensa. Si la herida hecha por la calumnia puede curarse, la cicatriz queda siempre. Aun hay mas, si la calumnia, y la murmuracion verbales son contrarias al derecho natural; que no seran quando estas vengan a hacerse perpetuas por medio de la prensa? De aqui se sigue que la escritura y la prensa, no pueden servir para la murmuracion, y la calumnia.

Por otra parte, la inmoralidad mas conocida de un hombre (sea de la clase que fuese) no es una razon para fixarlo en el papel, ni hacer con una agria censura el proceso de su conducta, por que esto seria usurpar al mismo tiempo la autoridad de las leyes, la opinion publica, y para decirlo de una vez, seria la confusion de todos los elementos, y decir de vitis parcere personis.

Si la censura es un cargo demaciado sublime para ser exercido por el hombre mas puro; como lo seria ella por un individuo, acaso sin caracter, sin recomendacion, y muchas veces el mismo de una moralidad sospechosa? Vea-se pues que aqui hay una razon mas fuerte, y extremamente sensible para decidirse por el segundo extremo, es decir, que lejos de ser util, y provechosa la prensa, seria dañosa y perjudicial a la sociedad.

Aunque de los dos extremos parece que el uno es destructivo del otro, por encontrarse tan opuestos como la luz, y las tinieblas, sin embargo hay en el orden fuertes razones para faborecer el primero en toda su extension, y contener el segundo en sus estrechos limites, de una accion reglada en justicia y bajo los riesgos de derecho.

Digase lo que se quiera sobre la libertad de la prensa en los Reynos extrangeros, sean quales fuesen sus prerrogativas; lo que hay de cierto es, que en todas partes son condenados los escritos que atacan la moral, la desencia del gobierno y la conducta de los Ciudadanos. Solo tienen el paso franco, el curso libre, y la buena acogida los que sin sa-

lir del decoro, y la moderacion debida hablan, en un tono academico, y censuran las operaciones del Gobierno manifestando sus equivocaciones: lo mismo de toda clase de obras, pero nunca a-sus A. A. por que los pensamientos, y no las personas son el objeto de las materias que instruyen al Ciudadano en sus deberes, obligaciones y legitimos derechos.

Los errores son dependientes del hombre: me persuado que ellos no deben de ningun modo atemorizarnos demaciado, y nunca causarnos enfado el no poder desprendernos de ellos tan pronto como deceamos. Sabemos que el hombre creado perfectible es condenado a trabajar sin cesar en su perfeccion, y á buscar la verdad, como a laborear la tierra: es cierto que el no la encontrara tan pura como el oro; pero al fin convatiendo, y refutando los errores por medio de la prensa llegara a verla, si es posible, en todo su esplendor. Si, ello es imposible que de semejante trabajo repetido no salte la verdad, y se fixe por la fuerza de las opiniones sanas, y el efecto irresistible de la perfectibilidad, en el irrevocable juzgamiento de la opinion publica.

Tales son las esperanzas que animan mis sentimientos, y quales veo los medios que nuestro Gobierno nos proporciona, debemos esperar por eso, que dandole el movimiento, y direccion se aseguraran los resultados, sin temerse la calumnia, y detraccion aun contra aquellos que por un error de concepto viven separados de vuestra Soberania.

Este es el sentir de Fileno.

### CONTINUAN LOS DONATIVOS.

	P.	R.
d. Ambrocio Velasco	8	—
d. Francisco Blanco	16	—
d. Jose del Valle	—	3
d. Clemente Gros	2	—
d. Pedro Labega	2	—
d. Domingo Ferrin	—	4
d. Manuel Martines	8	—
d. Francisco Gomesti	8	—

d. Bartolome Sola	10	-
d. Yldefozo Champan	26	-
d. Jayme Vidal	4	-

Total - - - - 509 - 5

D. Martin Chaves ha remitido a esta Plaza el donativo de 200 Cueros.

D. Pedro Manuel Garcia, por hallarse sin numerario, ha puesto a disposicion del Gobierno de esta Plaza 500 vacas, ofrece otras 500 en el caso de que vengan tropas de Europa luego que se verifique su arribo.

**RELACION DE LOS YNDIVIDUOS QUE**  
han contribuido al donativo reunido, para dar un  
refresco a los Yndividuos destinados al cruce-  
ro del Rio de la Plata, y son los  
Siguietes.

	Asaver	Pesos Fuertes	R.
d. Angel de Villa Veles	16	-	6
d. Antonio Morales	10	-	
d. Francisco Anronio de Castro	25	-	
d. Andres, Diaz	10	--	

(Se continuará los Donatibos)

Nota --- No habiendo podido desempeñar el Licencia do D. Nicolas de Herrera por falta de salud la comision que se anunció en el prospecto de este periodico, se ha substituido en su lugar a D. Mateo de la Portilla y Quadra Abogado de los Reales Consejos, y de la Audiencia de Lima quien como Editor de esta Gazeta se le dirijan los papeles que hayan de insertarse en ella: lo que se avisa al publico para su inteligencia.